

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de **Bitácora: 13/KT-0035/09/17 y número de oficio: 133.02.04.084.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y OCR de la credencial de elector.; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.



Oficio 133.02.04.084.2017
Pachuca, Hidalgo, 12 de septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172828

En atención a su trámite de modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), de fecha 01 de septiembre del 2017, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el Estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 05 de septiembre de 2017, con la cual solicita la incorporación de una especie a la UMA "LOS ALCANFORES", con número de registro SEMARNAT-UMA-IN-0124-HGO/2015, ubicada en 38-Z-1/3 los Alcanfores, Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Al respecto y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracción XXX, 38, 39, 40 Fracción IX Inciso i), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40, 47 bis 1), y 87 de la ley General de Vida Silvestre; 12 y 47 de su Reglamento y de acuerdo a las modificaciones presentadas, esta Delegación Federal valida la incorporación de la especie (*Pecari tajacu*), **Jabali de collar** al plan de manejo con número de registro SEMARNAT-UMA-IN-0124-HGO/2015 de fecha 6 de agosto de 2015.

Así mismo, le comento que para dar de alta a los ejemplares que incorporara a la UMA, lo deberá hacer a través de escrito libre, en el que se describa número de ejemplares, marca, sexo y documento que acredite la legal procedencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre Director.- General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

AMA/AVP/EGA/ESH
13/KT-0055/09/17